AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS

La Secretaría de SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, convoca a los interesados a participar en el proceso de selección de contratista por la modalidad de Convocatoria concurso de méritos abierto No. **CM-009-2025**, a cual tiene las siguientes características:

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II.

OBJETO: El objeto del Contrato a ser llevado a cabo y que se describe en el Pliego de condiciones definitivo como parte fundamental del proceso contractual, cuenta con las siguientes especificaciones:

"EFECTUAR LA AUDITORÍA AL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACIÔN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL DEBER DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES PROMATORAS DE SALUD EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y AL CONVENIO DE ATENCION PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

La firma Auditora debe ejercer su labor para el Régimen Subsidiado en Salud, observando en especial lo prescrito por la Ley 1122 de 2007, La Ley 1438 de 2011, Los Decretos 971 y 1700 de 2011, la circular No 001 de la Superintendencia Nacional de Salud y las Resolución 660 de 2008, su anexo técnico y 2414 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, en concordancia con la Ley 1751 de 2015, el Decreto 2353 de 2015 hoy compilado en el Decreto 0780 de 2016, Resolución 3202 de 2016, la Resolución 0429 de 2016, así como aquellas que la adicionen, modifiquen, o sustituyan, y las demás normas vigentes sobre la operación del Régimen Subsidiado en Salud

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA MISMA:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, artículo 2.2.1.2.1.3.1 Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del
Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y normativa aplicable**.**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,

ejecución del contrato y suscripción de acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto estimado para la contratación será hasta por la suma de **Quinientos Treinta millones de pesos ($530.000.000).** Incluido IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos, gastos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

RESPALDO PRESUPUESTAL

El presente proceso de encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. CDJ-2025818 del 17/02/2025.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el día y hora señalados en el cronograma de actividades, en acto digital público se llevará a cabo el cierre del presente proceso de selección.

La entrega de las propuestas será de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones del proceso.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, siendo estos de orden jurídico, técnicos y financieros.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma SECOP II

LIMITACION A MIPYME

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf en donde indican como umbral la suma de $ 532.338.092 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección podrá limitarse a Mipymes.

De igual manera, de conformidad con lo señalado en los artículos del 31 al 34 de la Ley 2069 de 2020,

reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, previa identificación en el análisis del sector, se podrán incluir en los documentos del proceso requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, de la misma forma deberán incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.